

Estatuto de Auditoría Interna de Alpina Productos Alimenticios S.A.



Misión

La misión de la función de Auditoría Interna es contribuir, mediante la realización continua de evaluaciones independientes, objetivas de aseguramiento y consultoría, a que Alpina Productos Alimenticios S.A. (en adelante ALPINA) alcance los objetivos estratégicos. Para evaluar, aplica un enfoque sistemático, disciplinado orientado a la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de fraude, cumplimiento, control y gobernabilidad. Lo anterior en colaboración con el Revisor Fiscal en materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna participará en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la compañía, contribuyendo a fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación.

Mandato de la función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna será responsable por:

- Evaluar que ALPINA ha implementado un sistema efectivo de control interno para gestionar los riesgos que enfrenta la compañía.
- Determinar la adecuación de los sistemas de gestión de riesgo, cumplimiento, control y gobierno definidos por la alta dirección.
- Evaluar los procesos de administración, evaluación y reporte de riesgos
- Revisar el manejo de los riesgos clave por sus responsables
- Proporcionar aseguramiento independiente de que los controles internos son efectivos
- Apoyar a los miembros de la compañía en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, mediante la presentación de informes, recomendaciones, asesoramiento e información sobre las actividades examinadas.
- Evaluar, consultar y educar sobre procesos financieros y operacionales, controles, riesgos relacionados y exposiciones.
- Proporcionar asesoramiento y orientación sobre aspectos de control y riesgo de nuevas políticas, sistemas, procesos y procedimientos.
- Verificar la existencia de los activos y determinar si se mantienen salvaguardias adecuadas para protegerlos.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos de los entes regulatorios y de la Compañía.
- Evaluar la exactitud, eficacia y eficiencia de los sistemas de información y procesamiento de la Compañía.
- Coordinar los esfuerzos de auditoría con los auditores externos y asistencia a los mismos
- Investigación de fraude y otros tipos de mala conducta.

Independencia y Objetividad

La función de Auditoría Interna permanecerá libre de interferencias de cualquier elemento de la Compañía, incluyendo asuntos de selección de auditoría, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad o contenido del reporte, para permitir el mantenimiento de una actitud mental independiente y objetiva.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional, ni autoridad directa sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, no deben: implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas, preparar registros o participar en cualquier otra actividad que pueda afectar el juicio del auditor interno.

Los auditores internos exhibirán el mayor nivel de objetividad profesional en la recopilación, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está examinando.

Encargado de Auditoría Interna

Se designará a un Encargado (persona natural y/o persona jurídica) de Auditoría Interna. Los términos y condiciones del encargo de Auditoría Interna serán determinados por Comité de Auditoría de la Compañía.

El encargado de Auditoría Interna de la Compañía, reportará funcionalmente a Comité de Auditoría y administrativamente al Presidente o gerente general de la Compañía.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad del encargado de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos debe comunicarse al Comité de Auditoría.

Anualmente el encargado de Auditoría Interna deberá ratificar ante el Comité de Auditoría, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la Compañía.

Responsabilidad del Encargado de Auditoría Interna

- Desarrollar un plan anual de Auditoría, basado en riesgos, que incluya una evaluación detallada de la efectividad y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI), en las áreas y procesos de la Compañía que resulten relevantes para el logro de los objetivos estratégicos. El plan abarca, entre otros aspectos, los recursos de información, administrativos, financieros y tecnológicos. El encargado de Auditoría Interna, en el cumplimiento de sus obligaciones, será responsable ante el Comité de Auditoría de implementar el plan general de auditoría, tal como fue aprobado, e incluir, si corresponden, todas las tareas o proyectos especiales solicitados.
- Mantener el debido cuidado profesional. Se espera que el Auditor Interno competente demuestre prudencia. Es decir, posea capacidad para identificar y comunicar adecuadamente, en el ejercicio de la actividad de auditoría, los actos incorrectos, intencionales, errores y omisiones de los auditados. Se espera que preste un servicio de asesoramiento constante y preventivo con el fin de disminuir la posibilidad de fraude.
- Los Auditores Internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. Además todas sus actividades deben realizarse con pericia. La actividad de la Auditoría Interna, colectivamente, debe reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.
- Informar periódicamente sobre la suficiencia y eficacia de los procesos de gestión de riesgo, cumplimiento, control y gobierno.
- Informar periódicamente sobre los hallazgos relevantes y las recomendaciones de las evaluaciones ejecutadas, en mira a la mejora a los procesos de control.

- Efectuar el seguimiento periódico de la implementación los planes de acción sobre las recomendaciones de anteriores auditorías.
- Presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados del plan general de auditoría y la suficiencia de los recursos de la función de Auditoría Interna.
- Informar sobre las evaluaciones al cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias.
- Suministrar indicadores del desempeño de los principales objetivos de Auditoría.
- Mantener una sinergia con otros equipos de trabajo, con funciones de control y supervisión, para asegurar una cobertura adecuada y minimizar duplicación de esfuerzos.
- Colaborar con la investigación de actividades con sospecha o materialización de fraude dentro de la Compañía y notificar los resultados al Comité de Auditoría. Será responsabilidad de la administración de la Compañía definir las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a riesgos de fraude interno o externo.
- Informar sobre el estado de los proyectos en los cuales se participa con el rol de asesores.
- Mantener a los profesionales de auditoría con suficientes conocimientos, aptitudes, experiencia y que en lo posible hayan obtenido certificaciones en la profesión con el fin de alcanzar los objetivos del presente estatuto.
- Establecer un programa de aseguramiento de la calidad de la función, por medio del cual se respalde la mejora continua de las actividades de Auditoría Interna.
- Si los auditores internos tuvieran impedimentos potenciales a la independencia u objetividad relacionados con la proposición de servicios de consultoría, deberá declararse esta situación antes de aceptar el trabajo.
- Los trabajos de aseguramiento para funciones por las cuales el encargado auditoría tiene responsabilidades, deben ser supervisadas por alguien fuera de la actividad de auditoría interna.
- Todas las comunicaciones formales de los trabajos de auditoría interna serán revisadas y aprobadas por el encargado Auditoría Interna, previo a su emisión.

Comité de auditoría.

El Comité de Auditoría hace parte fundamental del Sistema de Control Interno de ALPINA y como tal constituye un órgano de apoyo a las funciones realizadas por la Junta Directiva en materia de la implementación y supervisión del Control Interno.

El comité deberá estar conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, quienes además podrán designar personas independientes a la administración de la entidad para apoyar la labor del Comité

La propuesta y designación de los miembros internos y/o externos del Comité de Auditoría se realizará de tal manera que en conjunto reúnan conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, finanzas, control interno y gestión de riesgos, así como formación adecuada en materia de gobierno corporativo y asuntos relacionados con la industria de alimentos y bebidas, entre otros.

Las reuniones de Comité de Auditoría podrán contar con la participación de asesores externos conocedores de los temas sometidos a decisión, con el fin de informar ampliamente la decisión de los miembros. El Presidente o el propio Comité de Auditoría de ALPINA

COLOMBIA S.A., decidirán los casos en que sea necesaria la intervención de estos asesores en las sesiones de Comité y decidirán sobre la procedencia de adoptar esta alternativa.

Funciones de Comité de Auditoría

- Aprobar el estatuto de Auditoría Interna;
- Aprobar el plan general de auditoría basado en riesgos;
- Aprobar el presupuesto de auditoría interna y el plan de recursos;
- Recibir comunicaciones periódicas del encargado de Auditoría Interna sobre el desarrollo del plan general de auditoría interna y otros asuntos;
- Aprobar las decisiones referentes al nombramiento y cese del encargado de Auditoría Interna;
- Formular las preguntas adecuadas a la dirección y al encargado de Auditoría Interna para determinar si existen alcances inadecuados o limitaciones de recursos.

Autoridad

El encargado de Auditoría Interna y los auditores de la Dirección de Auditoría Interna están autorizados a:

- Acceder a toda la información, funcionarios, bases de datos y bienes de la Compañía que sean necesarios y que estén relacionadas con las auditorías incluidas en el correspondiente plan anual. Lo anterior, sin dejar a un lado el cumplimiento con las políticas de confidencialidad.
- Tener acceso total y libre a la información y actas de las reuniones de la Junta directiva, Consejo de Gobierno, y demás órganos de gobierno de la compañía.
- Establecer las frecuencias, temas y alcances de las evaluaciones y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de auditoría.
- Obtener la colaboración y disponibilidad necesaria de las áreas de la Compañía donde se realizan las auditorías.
- En caso de ser necesario, realizar auditorías a terceros que presten servicios a la Compañía.

El personal de Auditoría Interna no está autorizado a:

- Realizar tareas operativas para la Compañía.
- Aprobar transacciones contables externas a la actividad de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de empleados de la Compañía que no pertenezcan a la Auditoría Interna, a menos que dichos empleados hayan sido debidamente asignados a equipos de auditoría o que colaboren con los auditores internos.
- Realizar auditoría sobre actividades en las que pudieran tener un conflicto de intereses.
- Evaluar operaciones específicas de las cuales haya sido previamente responsable. Se presume que hay impedimento de objetividad si un auditor interno proporciona servicios de aseguramiento para una actividad de la cual el mismo haya tenido responsabilidades en el año inmediato anterior.
- Recibir regalos, dinero o agasajos que interfieran con su juicio profesional.

Aprobación y Cambios al Estatuto de Auditoría interna

Anualmente se deberá revisar el Estatuto y considerar si da lugar a cambios en virtud de los resultados obtenidos en la medición del plan estratégico. En caso de modificaciones al estatuto, éste deberá presentarse para aprobación al Comité de Auditoría. Todos los años deberá existir evidencia de confirmación al comité de auditoría si existieron o no cambios en el Estatuto.

En caso que exista un conflicto entre las normas profesionales o frente al presente Estatuto, prevalecerán las normas profesionales de Auditoría interna.

Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna

El encargado de Auditoría Interna desarrollará su trabajo de acuerdo con el marco internacional para la práctica profesional de Auditoría del Instituto de Auditores Internos “IIA”, con libertad, autonomía técnica y administrativa, sujeto únicamente a las leyes y a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta la Compañía.

Código de Ética de la Dirección de Auditoría Interna

Con el presente Estatuto, también se adopta el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos, que gobierna el comportamiento de la función de Auditoría Interna de la Compañía. Este Código no reemplaza, ni modifica el Código de Ética de la Compañía.

Aplicación y Cumplimiento

El presente Código de Ética se aplicará a los profesionales que proveen servicios de auditoría interna en la Compañía. El incumplimiento del Código de Ética será evaluado y administrado de conformidad con los Estatutos, Reglamento Interno de Trabajo y demás Reglamentos Administrativos de la Compañía. El hecho de que una conducta particular no se halle contenida en las Reglas de Conducta no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito, y en consecuencia, puede hacer que se someta a un proceso de acción disciplinaria, sin que se desconozcan o vulneren el derecho de defensa y el debido proceso.

El Código de Ética incluye dos componentes esenciales:

- Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna en la empresa.
- Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos de la Compañía. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

Principios

Se espera que los auditores internos de la Compañía apliquen y cumplan los siguientes principios:

i. Integridad

La integridad de los auditores internos establecerá confianza y, consiguientemente, proveerá la base para confiar en su juicio.

ii. Objetividad

Los auditores internos exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos harán una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

iii. Confidencialidad

Los auditores internos respetarán el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgarán información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

iv. Competencia

Los auditores internos aplicarán el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Reglas de Conducta

i. Integridad, los auditores internos de la Compañía:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Compañía

ii. Objetividad

Los auditores internos de la Compañía:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Compañía.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

iii. Confidencialidad

Los auditores internos de la Compañía:

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

- No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Compañía.
- Los auditores de la Dirección de Auditoría Interna responderán por los perjuicios causados por el uso inapropiado de la información que conozcan.

iv. Competencia

Los auditores internos de la Compañía:

- Participarán sólo en aquellos trabajos para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona por parte de la Compañía, pero no es de esperar que tengan conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.
- Dentro de su equipo de trabajo se incluirá a un profesional con conocimientos suficientes de los riesgos y controles clave en tecnología de la información y de las técnicas de auditoría interna disponibles basadas en tecnología que le permitan desempeñar el trabajo asignado.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.